

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. FDLC-IMC-019-2024

OBJETO: “PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE LOS VENDEDORES INFORMALES MEDIANTE SU INTEGRACIÓN EN CÍRCULOS ECONÓMICOS PRODUCTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE INDUMENTARIA, Y SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA CONVIVENCIA Y EL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO EN COORDINACIÓN CON LA CIUDADANÍA, LOS VENDEDORES INFORMALES Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL”.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

1. EVALUACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

La Entidad realizó análisis de precios artificialmente bajos, dando aplicación a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en la Guía No. (G-MOAB-01) “GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN”, por lo anterior, se utilizó la metodología para cuando se presentan menos de 5 ofertas al proceso, la cual establece que:

“La entidad puede acudir a la comparación absoluta, para contrastar el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio, de acuerdo con el estudio del sector, siempre y cuando haya recibido menos de cinco (5) ofertas. La regla consiste en que, si después de la comparación se encuentran ofertas menores en un 20% o un mayor porcentaje respecto del costo estimado por la entidad, se considerará que ofrecen precios artificialmente bajos.”

Se aplica la metodología descrita anteriormente, obteniendo los siguientes resultados:

Valor ofertado por la entidad (X): \$ 36.187.753,00

Proponente	Valor ofertado (Xi)	Comparación absoluta (X-Xi)	% de comparación absoluta
Teengroupsas	\$ 32.305.000,00	\$ 3.882.753,00	10,73
Bonga Bustamante sas	\$ 27.359.996,00	\$ 8.827.757,00	24,39
Doble cruz sas	\$ 35.463.997,61	\$ 723.755,39	2,00
Corporación escalando futuro	\$ 29.125.646,00	\$ 7.062.107,00	19,52

Así las cosas, y atendiendo a los principios rectores de la Contratación Pública, y las disposiciones enmarcadas en el Decreto 1082 de 2015, y la guía No. (G-MOAB-01) “GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN” expedida por Colombia Compra Eficiente, la entidad ha identificado que la oferta del proponente Bonga Bustamante S.A.S., podría ser artificialmente baja, por lo que se considera necesario que se justifiquen los precios de su ofrecimiento con las aclaraciones correspondientes toda vez que la propuesta supera el umbral definido por la metodología, que es del **20% o más** por debajo del costo estimado.

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Una vez revisados los documentos que aporta el proponente para acreditar la experiencia solicitada en el documento de invitación pública, en el numeral 13.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, se pudo evidenciar lo siguiente:

- 2.1 No aporta la certificación de la experiencia del contrato No. 194-08, por lo cual no se puede verificar la información diligenciada en el formato. Se solicita allegar el respectivo documento.
- 2.2 Una vez revisada la certificación del contrato No. 073-10, aportada por el contratista, cumple con la experiencia solicitada para el presente proceso, en capacitaciones grupales, sin embargo, no se acredita experiencia en Suministro o comercialización de mobiliario urbano, por lo tanto, se solicita allegar la certificación correspondiente para acreditar la experiencia faltante.

Laura Daniela Jacome Hernández 

Profesional Contratista Infraestructura

Miembro Comité Evaluador Técnico.